



MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-20407
Monte Patria, 12 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr Luis Araya Araya, Rut: _____ Conductor, grado 15 Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 15.12.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario y pacientes del Centro de Rehabilitación desde La Ciudad de La Serena a Monte Patria.
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

| | |
|-------------------|-------------|
| 01 Viatico al 40% | \$ 18.713.- |
| Peaje | \$ 5.000.- |
| Total | \$ 23.713.- |
3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" y el gasto de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "pasajes por comisión" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/ltr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.